

RESOLUCIÓN N° 4/25

Acta N° 4/2025 del 11 abril 2025

VISTO: El aumento de la Cuota Social establecido en el mes de marzo.

CONSIDERANDO:

Que la Cuota Social del Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este establece un aumento acorde a la inflación cada tres meses por medio de su Comisión Directiva.

Que dicha Cuota Social busca absorber los diferentes gastos e inversiones de la institución en beneficio de las y los colegiados/as que la integran.

Que la constancia de colegiación tiene una validez de treinta días correspondientes al pago del último mes vigente de la Cuota Social.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ALTO VALLE ESTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar los Certificados de Colegiación y de Ética de manera gratuita a las y los colegiados/as que así lo requieran sin distinción del lugar o institución que lo soliciten.

ARTÍCULO 2º: Otorgar dichos Certificados con validez institucional de manera virtual por medio de correo electrónico o en papel en caso de que el o la solicitante así lo requiera.

ARTÍCULO 3º: Otorgar dichos Certificados en un plazo máximo de tres días hábiles.

ARTÍCULO 4º: Lo enunciado en el artículo 1º será válido en tanto y cuando el valor establecido de la Cuota Social sea el correspondiente necesario para absorber el valor total de los gastos administrativos de dichas Certificaciones.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y archivar.